



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
COCIENTOS Y SIETE.

Adm.^{or} gral. de Rentas del Reyno su fha veinte y nueve de Abril proximo enq.^{ta} manifesta, q.^{ta} por R.^{ta} bden de diez y ocho del propio mes se ha servido su Mag.^{ta} negar á esta villa el abono q.^{ta} ha solicitado el medio R.^{ta} en fanego, y de qua por el Exceso q.^{ta} tubo en ley Rentes al Sal Aluacio pio q.^{ta} sacó a Salina mas distante, q.^{ta} la de q.^{ta} acostumbraba á servir se con lodemas q.^{ta} comprehende; y se acordó su cumplim.^{to} contestando el Reibo

Por el Sr. D. Antonio Garcia Marin se hizo presente; que habiendo se sacado á Pub.^{ca} subasta ley Vancales del Almaraz, y Rollo afectos á estos Propios, se han rematado á su favor por tpo. de quatro años q.^{ta} principian en el corriente en la cantidad de ocho mil r.^{ta} los quales esta pronta á entregar inmediatamente: Mas siendo lo que se hade remitir para el Pago del Primer Tercio, sobre el Valimiento de las Eniñas. nueve mil trescientos treinta, y tres r.^{ta}; dos mil trescientos treinta, y tres, q.^{ta} faltan podran sacarse del Caudal de Propios respecto á q.^{ta} esta cumplido el primer Tercio de las Rentas; y entera en la villa acordó se despache libram.^{to} contra el Mayordomo de Hoy Efecta, para q.^{ta} sin dilacion entregue los expresados mil trescientos treinta, y tres r.^{ta}, q.^{ta} con los ocho mil del expresado Sr. D. Antonio se remitan á la Ciudad de Murcia, y entreguen en la casa de Amortizacion, recosiendo la oportuna Carta de Pago — con lo q.^{ta} se acabó este Ayuntamiento, q.^{ta} firmaron D. Diego Jues de q.^{ta} doy fe =

En este Estado por el Sr. D. Josef Antonio Lopez Perez Pro.^{or} Sindico gral. se hizo presente, q.^{ta} un Vecino del Pueblo le ha dado quessa, q.^{ta} habiendo traydo para vender una carga de Pescado lo ha hecho en la